

## **DECRETO DE ALCALDIA**

Vista la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde Presidente puede delegar en un Concejal/a, la celebración de una ceremonia en concreto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía DISPONE:

Delegar en el Concejal **D. Raúl Gallego Parrondo** la celebración de la ceremonia fijada para el día **6 de octubre de 2023**, a las 13:00 horas entre .

Móstoles, a 3 de Octubre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Doy fe,